



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-11-29 16:48:42

Folios: 1

Radicado: 242160233

Destino: institucion educativa rural palmichal sa

TRD: 2.1.0.1

Bogotá D.C.

Señor

**JORGE ENRIQUE SALDARRIAGA CASTRILLON**

Rector

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PALMICHAL**

Correo electrónico: iepalmichal@hotmail.com

**Referencia:** Radicado No. 241087362 del 21/10/2024

**Asunto:** Respuesta a su solicitud

Respetado señor Saldarriaga,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de las TIC.

En respuesta a su comunicación en la que expresa "(...) Me dirijo a ustedes con el fin de solicitarles que nos sean movidas las antenas APOUDOOR 1 Y 2, Y, RADIO 300-19R instaladas con el programa Centros Digitales de Antioquia, en alianza con CLARO esto debido a unas adecuaciones que el Ministerio de Educación y el FFIE está realizando en la infraestructura de la sede educativa (...) [sic]", de manera atenta le informamos lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto por la Ley 1341 de 2009<sup>1</sup>, modificada por la Ley 1978 de 2019<sup>2</sup>, corresponde al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC), promover prioritariamente el acceso a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para la población en situación de pobreza y vulnerabilidad, en zonas rurales y apartadas del país mediante proyectos de acceso y servicio universal a las TIC, cuya ejecución, se realiza principalmente a través de recursos de fomento, con los que se incentiva a los operadores a prestar servicios en los estratos bajos de las regiones apartadas del país.

En este orden de ideas, el desarrollo de los proyectos con un enfoque de universalidad de acceso prevé la generación de una oferta comunitaria de servicios TIC que beneficie, sin discriminar por condición de grupo poblacional, a la población del área de influencia en donde se instale la solución de conectividad, la cual se enfoca en las zonas rurales y de difícil acceso y en las zonas urbanas de municipios que se caracterizan por su baja densidad poblacional y la carencia de la infraestructura local mínima de telecomunicaciones.

La diferencia en la implementación de los proyectos de telecomunicaciones sociales se soporta en criterios técnicos de eficiencia, planeación e impacto, así como de la capacidad económica e institucional de este Ministerio, los cuales son determinantes para la implementación de proyectos que gradualmente buscan reducir la brecha digital de la población rural.

<sup>1</sup> "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones"

<sup>2</sup> "Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones"



Así las cosas, esta Cartera implementa el **Proyecto Centros Digitales** cuyo propósito es brindar soluciones de acceso comunitario a Internet en las zonas rurales y apartadas del país, cuyos puntos de conectividad prestarán el servicio de forma gratuita hasta 24 horas al día<sup>3</sup>, los 7 días de la semana, y de manera ininterrumpida al menos hasta el año 2032.

El 9 de diciembre de 2020, como resultado del proceso de la Licitación Pública, fue seleccionado el operador **COMUNICACIÓN CELULAR S.A. - COMCEL S.A.** como ejecutor de la **Región A** del proyecto, quien conectará 7.468 Centros Digitales por un valor de \$1,06 billones en 17 departamentos, entre ellos, el departamento del Antioquia.

Ahora bien, con el objeto de dar respuesta precisa y de fondo a los puntos relacionados en su comunicación, se hizo traslado al Operador COMCEL S.A., quien, mediante comunicados con consecutivo CD-COMCEL-PQRSD-0967-24, remitido en adjunto, informa lo siguiente:

*"(...) Se recibe la solicitud de reubicación temporal de equipos y se procederán a realizar los estudios correspondientes con el fin de dar una oportuna solución a la solicitud de reubicación de los equipos por adecuaciones, esto en los términos del otro sí firmado desde el día 22 de julio de 2024 No. 2 del contrato 1042 de 2020.*

*Para nosotros es importante indicar que en caso de que la solicitud no pueda ser atendida en un término de 60 días, esta será puesta a consideración de la entidad contratante para definir su tratamiento, lo cual equivaldría a un posible traslado a una sede educativa diferente a la actual en el evento en que el servicio se encuentre afectado por motivo de cualquier presunta remodelación, por lo que recomendamos que de existir las labores físicas de remodelación, no excedan dicho plazo de tiempo.*

*De esta forma procedemos a empezar los trámites correspondientes a la Solicitud insumos\_ ANT radicado MinTIC No. 241087362 correspondiente al CD 21126 IER Palmichal sede CER Vallejuelito ubicado en el municipio de San Carlos – Antioquia, en el momento de finalizar el trámite emitiremos una carta de alcance de la solicitud. (...)"*

Por su parte, la Interventoría Consorcio Centros Digitales, mediante comunicado con registro No. 20241230246891 indica lo siguiente:

*"(...) En relación con la respuesta brindada por el Operador, se encuentra que la misma presenta concordancia con lo identificado por la Interventoría y lo establecido en el anexo técnico del contrato de aporte 1042 de 2020.*

*De acuerdo con la novedad reportada por el Operador, la presente petición será objeto de seguimiento por parte de la Interventoría a las gestiones realizadas por el Operador y la evolución del caso. (...)"*

Cordialmente,

**Dirección de Infraestructura**  
**Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

<sup>3</sup> Los Centros Digitales con alimentación fotovoltaica prestarán su servicio 12 horas al día. De 7:00 a.m. a 7:00 p.m.



Tel. + (571) 344 34 60  
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13  
Código postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia  
Correo: [minticresponde@mintic.gov.co](mailto:minticresponde@mintic.gov.co)  
[www.mintic.gov.co](http://www.mintic.gov.co)